

Jaime Caruna

Gobernador del Banco de España

8 de Mayo de 2002

COMPARECENCIA DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA, JAIME CARUANA, ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

Es para mi un honor y un motivo de satisfacción que esta Comisión de Economía y Hacienda haya establecido un calendario de comparecencias que me permite dar cuenta a Sus Señorías de las actividades del Banco de España en el marco de las funciones que estatutariamente tiene encomendadas.

La culminación de la Unión Económica y Monetaria (UEM) ha modificado algunas de estas funciones, ya que corresponde al conjunto del Eurosistema, formado por el Banco Central Europeo (BCE), y los bancos centrales nacionales del área, definir la estrategia y los objetivos de la política monetaria común y adoptar en cada momento las decisiones que se requieren para su correcta instrumentación.

No obstante, la política monetaria común de la zona euro es nuestra propia política monetaria y su evolución está cargada de implicaciones para la economía española. Como Gobernador del Banco de España formo parte - junto con los gobernadores de los bancos centrales del resto de países integrados en la Unión Monetaria y con los miembros del Comité Ejecutivo- del Consejo de Gobierno del BCE, que es el órgano encargado de dirigir dicha política. Y al Banco de España le corresponde la responsabilidad de instrumentarla en nuestros mercados monetarios y financieros y realizar el seguimiento de su transmisión a través de las instituciones de crédito y de sus implicaciones para la economía española y para otras vertientes de la política económica que se mantienen bajo soberanía nacional.

Todo ello - junto con otras funciones del Banco de España- debe ser materia de un diálogo fructífero con esta Comisión Parlamentaria, dentro de los límites de los compromisos de confidencialidad que se derivan tanto de la pertenencia al Consejo de Gobierno del BCE, por un lado, como de la legislación en materia de supervisión, por otro.

Área del euro y política monetaria

Centraré la primera parte de mi intervención en analizar la política monetaria que ha venido aplicando el Eurosistema y los retos que se plantean en el futuro a la zona del euro, así como la evolución y las perspectivas de la economía española. La segunda parte, la dedicaré a los aspectos de estabilidad financiera y actividades de supervisión, y dentro de este apartado quiero hacer una síntesis de las actuaciones del Banco de España en relación con el BBVA.

De cualquier modo, me permitirán que comience haciendo referencia al acontecimiento más sobresaliente que ha tenido lugar en nuestro pasado reciente, que no es sino la culminación de la UEM mediante la introducción de los billetes y monedas en euros.

El proceso de canje ha conllevado una enorme complejidad, y aunque había sido programado con gran minuciosidad, ha exigido un esfuerzo considerable por parte de numerosos agentes tanto en el sector público como en el privado. El resultado no habría sido tan brillante sin la estrecha colaboración del sistema financiero, del sector de distribución y, especialmente, de los ciudadanos europeos, que han sido los verdaderos protagonistas al apoyar inequívocamente el cambio de moneda.

A juzgar por los resultados, este esfuerzo colectivo - aunque exigente- ha merecido la pena, pues el canje se ha desarrollado, en general, sin incidentes de gravedad y con gran celeridad.

De este modo, tres años después del comienzo de la UEM, el euro es ya una moneda en toda la extensión del término, y puede utilizarse en cualquier tipo de transacciones económicas por trescientos millones de europeos. Cabe esperar que este paso trascendental e irreversible refuerce la integración económica en Europa y contribuya a la explotación completa de las ventajas que este proceso supone para la economía de los países participantes.

Aunque los beneficios potenciales de la UEM se irán cosechando a medida que avance el proceso de integración, ya se han percibido numerosos efectos favorables de la moneda única. Entre ellos, merece destacarse que, desde el primer momento, la zona del euro ha mostrado un alto grado de estabilidad macroeconómica, en coherencia con el objetivo primordial de la política monetaria del Eurosistema, que es el mantenimiento de la estabilidad de precios. Esto ha propiciado que los países de la UEM hayan sido capaces de superar, de modo relativamente satisfactorio, las perturbaciones acaecidas en su entorno exterior desde 1999 y que, en el pasado, hubieran supuesto, con toda probabilidad, costes mayores en

términos de crecimiento y empleo, especialmente en aquellos países que carecían de una experiencia propia, suficientemente arraigada, de disciplina macroeconómica.

A pesar de ello, la UEM se vio, lógicamente, afectada durante el pasado año por sucesivas perturbaciones y por el sensible deterioro de la actividad económica en los principales países industrializados. Esta evolución cíclica mostró una elevada sincronía a nivel mundial, aunque la desaceleración, que fue intensa, se prolongó solo durante un período relativamente breve, gracias, en gran parte, a la adecuada reacción de las políticas económicas. De esta forma, la brusca desaceleración de la actividad no ha impedido que en algunos países, entre los que se encuentra España, el producto siguiera registrando ritmos positivos de crecimiento.

La rapidez con que se desencadenó la desaceleración económica en el año 2001, la incertidumbre sobre sus repercusiones en la economía europea y la evolución inicialmente desfavorable de la inflación observada complicaron la valoración de las perspectivas sobre el comportamiento de los precios por parte del Eurosistema. Sin embargo, a medida que fue haciéndose patente el deterioro de las perspectivas económicas y el carácter transitorio de las tensiones que se manifestaban en los precios, la política monetaria fue adaptándose al nuevo contexto, instrumentando bajadas graduales de los tipos de interés, que se hicieron más intensas a raíz del agravamiento del escenario económico internacional tras los atentados del 11 de septiembre.

Desde la decisión adoptada en mayo de 2001 de reducir los tipos de interés, por primera vez en esa nueva fase cíclica, hasta noviembre, cuando el BCE decidió el último recorte, los tipos de interés de las operaciones principales de financiación descendieron 150 puntos básicos. Estas bajadas fueron coherentes con el mantenimiento de unas perspectivas relativamente tranquilizadoras sobre el comportamiento de los precios a medio plazo. Con esos recortes los tipos reales alcanzaron niveles próximos a los mínimos de las últimas décadas en el conjunto de las economías que forman la UEM. Debe reconocerse, por tanto, que las condiciones monetarias han resultado propicias para la reanimación de la actividad económica y han contribuido a moderar el alcance de la desaceleración cíclica.

La política monetaria también tuvo en cuenta, obviamente, la actuación de las autoridades en otros ámbitos de la política económica. Así, en la vertiente presupuestaria, las políticas instrumentadas en la UEM contribuyeron, en general, a la estabilidad macroeconómica, pues atendieron tanto a la posición cíclica - dejando actuar a los estabilizadores automáticos- como al compromiso contenido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de mantener una senda de equilibrio presupuestario a medio plazo. El aumento del déficit estructural observado en el conjunto de la zona del euro fue modesto y se debió, sobre todo, al impacto de las rebajas de impuestos que fueron adoptadas al inicio del año en algunos países, antes

de que se hiciera patente el debilitamiento de la actividad. En cualquier caso, me gustaría resaltar aquí que, tal y como señalan las conclusiones del Consejo de Barcelona, la actuación de los estabilizadores presupuestarios debe ser simétrica, de forma que, en las fases de auge, su funcionamiento ha de dar lugar a una mejora en la situación de las cuentas públicas. Así, se facilitaría que, también en las épocas de debilidad económica, su acción estimuladora pueda alcanzar una intensidad suficiente, sin vulnerar los límites establecidos.

La evolución reciente de los precios en la zona euro - con un incremento del índice armonizado del 2,7% en enero, que desciende a un 2,2% en las primeras estimaciones de Eurostat para abril- ha sido menos satisfactoria que lo esperado hace unos meses. Dada la naturaleza temporal de los factores que han contribuido a la evolución de los precios, tanto en los meses pasados como en los años 2000 y 2001, sus efectos deberían amortiguarse y no tendrían que afectar las perspectivas de la inflación a medio plazo.

A pesar del repunte de los precios de consumo, producido a principios de este año - ligado, fundamentalmente, a factores climáticos, al aumento de impuestos indirectos y al encarecimiento del petróleo- , resulta todavía posible que la tasa de inflación de la zona euro se sitúe, en los próximos meses, por debajo de la referencia del 2%, contenida en la definición de estabilidad de precios adoptada por el BCE. Ello dependerá, en gran medida, del comportamiento de los precios del petróleo.

A la luz de la información disponible, en la última reunión del 2 de mayo, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concluyó que las perspectivas inflacionistas en la zona del euro son ahora menos favorables que lo eran a finales del año pasado. Simultáneamente se reconocían las incertidumbres existentes en el panorama económico y la influencia en el comportamiento pasado de los precios de factores temporales.

En el medio plazo, la reducción de la inflación podría llegar a verse comprometida si las reivindicaciones salariales conducen a unos aumentos de los costes exagerados y si los precios del petróleo mantienen una senda alcista.

En cuanto a la evolución previsible de la **actividad económica**, los últimos indicadores muestran una recuperación de tasas de crecimiento del PIB positivas en el primer trimestre del año en curso, que, normalmente, debe marcar el fin de la fase de desaceleración económica. El dinamismo de los mercados exteriores, impulsado por la reactivación de la economía norteamericana, debe favorecer la aceleración, a lo largo del año, del producto y del empleo. Los indicadores aparecidos son compatibles con un crecimiento de la zona a fin de año, en línea con su crecimiento potencial. Sin embargo, existen todavía incertidumbres,

en cuanto a la fortaleza de la recuperación, relacionadas con la evolución de los precios del petróleo y con la existencia de desequilibrios fuera de la zona euro.

Las perspectivas de crecimiento sostenido en la zona del euro dependen, fundamentalmente, del dinamismo que muestre la formación bruta de capital, tras el estancamiento experimentado en 2001. En principio, la holgura de las condiciones monetarias y financieras, el agotamiento del proceso de ajuste de los inventarios y la previsible expansión de las exportaciones deben contribuir al aumento de la inversión en el área, tal y como parecen sugerir los indicadores disponibles referentes a los primeros meses del presente año.

Además, la economía europea afronta esta fase de recuperación con unos fundamentos relativamente sólidos. Así, a pesar de su descenso en los últimos años, las familias europeas presentan una tasa de ahorro superior y un endeudamiento, en términos de su renta disponible, inferior a los de la economía estadounidense; la balanza por cuenta corriente está equilibrada, y la exposición del sector privado a una posible corrección de los precios de las acciones es moderada.

Sin embargo, la limitada duración y alcance de la fase expansiva previa y la relativa intensidad de la desaceleración posterior sugieren que la zona del euro encuentra problemas a la hora de mantener un ritmo de crecimiento elevado del producto durante un período prolongado. Estos problemas están relacionados con las rigideces que todavía presentan los mercados europeos, que dañan los mecanismos de ajuste de la economía y desincentivan la ampliación y modernización del aparato productivo.

Estas deficiencias se reflejan en un escaso crecimiento de la productividad del trabajo en Europa, tanto en términos históricos como en comparación con Estados Unidos, que tiene efectos directos sobre el bienestar de los ciudadanos, al dificultar el crecimiento de su renta per cápita, dañar la competitividad de la economía y, por lo tanto, dificultar la creación sostenida de empleo. De este modo, parece lógico que una de las prioridades de las autoridades europeas sea la adopción de reformas orientadas a la creación de un marco propicio para la inversión, que promueva el incremento de la productividad.

En este sentido, las iniciativas recientemente acordadas por las autoridades europeas resultan especialmente oportunas. Si se pretende alcanzar los ambiciosos objetivos fijados, de forma que el crecimiento potencial de la economía europea se eleve sustancialmente - y, con él, la creación de empleo -, parece necesario profundizar y acelerar las reformas tendentes a incrementar la flexibilidad de los mercados de trabajo, liberalizar e integrar las industrias de red, favorecer la innovación tecnológica e impulsar la integración de los

mercados financieros. Estas reformas son imprescindibles, además, si se aspira a explotar intensivamente los beneficios potenciales del mercado único europeo, a los que me refería al comienzo de mi intervención.

Economía española

Paso a centrarme, a continuación, en la economía española. El entorno de desaceleración e incertidumbre en el que se desenvolvió la actividad económica mundial durante 2001 también afectó a nuestra economía, que, como todos ustedes saben, redujo paulatinamente su tasa de avance, hasta cerrar el año con un crecimiento medio del PIB real del 2,8%, sensiblemente inferior al del año precedente.

Las variables sobre las que inciden más directamente las condiciones externas - exportaciones e inversión- fueron las que marcaron el ritmo de desaceleración. Las exportaciones acusaron el hundimiento de los mercados exteriores, en especial los europeos, mientras que el clima de pesimismo e incertidumbre que se fue adueñando de la escena económica internacional no creaba un marco propicio para el esperado despegue de la inversión empresarial, a pesar de la favorable situación de las empresas. En cambio, aquellas variables que responden en mayor medida a factores de índole interna, como son los gastos de las familias, mantuvieron un mayor dinamismo, a lo que contribuyó, de forma destacada, la pujanza en el crecimiento del empleo.

La reactivación que está liderando la economía norteamericana y las expectativas cada vez más favorables sobre su progresiva consolidación a lo largo del año se están extendiendo ya, como hemos visto, a Europa y, por supuesto, a España.

Como ha avanzado recientemente el Banco de España en su último Informe trimestral, la tasa de crecimiento interanual del PIB real de la economía española en el primer trimestre de 2002 se estima en el 2,1% y la tasa intertrimestral calculada a partir de las series desestacionalizadas, que proporciona una información más inmediata, en línea con las prácticas europeas, aunque más volátil, se recupera ya sensiblemente con respecto a los valores alcanzados en el trimestre precedente, marcando un punto de giro en la actividad económica que se extiende a una parte importante del sector industrial, que había sufrido una fase de contracción en los últimos meses. Conforme el período de recuperación vaya consolidándose y las exportaciones y la inversión empresarial se incorporen a este proceso, la economía española irá aproximándose paulatinamente a su tasa de crecimiento potencial y el empleo volverá a retomar una senda de crecimiento sostenido, aunque más moderado que en el pasado.

La economía española está completando, por tanto, una fase cíclica que se aleja de los patrones habituales en nuestra historia económica reciente. El período de auge fue especialmente prolongado y fructífero en términos de creación de puestos de trabajo y de reducción de la tasa de paro, y supuso un avance importante en la convergencia real con los países de la zona del euro. La fase de desaceleración está siendo particularmente benigna, no solo por su corta duración, sino, también, porque durante ella se han mantenido tasas de crecimiento considerables del producto y del empleo, sin que se haya detenido la convergencia real.

No se ha entrado, por tanto, como en ciclos anteriores, en un período de atonía de la demanda y de destrucción de puestos de trabajo en el que los agentes económicos saneaban los desequilibrios acumulados en la etapa expansiva.

Vale la pena que me refiera, aunque sea con brevedad, a los factores específicos que han contribuido a este cambio de comportamiento, ya que de ellos pueden extraerse enseñanzas relevantes sobre las pautas que deberíamos seguir en el futuro, con el fin de sacar el máximo provecho de este clima de reanimación que empieza a percibirse.

La economía española se encuentra cada vez más condicionada por la evolución del entorno exterior, no solo el marcado por el espacio económico europeo, sino, también, por el que forman otras áreas económicas con las que nuestras relaciones son cada vez más intensas. La importancia de los flujos transfronterizos de inversión directa en estos últimos años, hacia el interior y, sobre todo, y esto es lo más destacado, hacia el exterior, hablan de su creciente integración en el entorno internacional.

Pero, como de todos es bien conocido, la creciente vinculación de España en el ámbito económico mundial ha alcanzado su máxima expresión con la plena integración de nuestra economía en la UEM. Los beneficios de participar en un área de estabilidad monetaria y financiera se han materializado no solo a través de la estabilidad cambiaria de la zona euro, sino, además, en nuestro caso, a través de descensos sustanciales de los tipos de interés - consecuencia del éxito alcanzado en la convergencia- , que indujeron una importante revalorización de la riqueza y estimularon el dinamismo del gasto.

La caída de tipos impulsó inicialmente el aumento de la inversión, hasta que el cambio en el entorno internacional y el consiguiente empeoramiento de las expectativas fueron condicionando los planes de inversión en bienes de equipo de las empresas. Los últimos datos disponibles indican que se puede estar ya alcanzando un suelo en la desaceleración de la inversión empresarial, que irá tomando mayor vigor a medida que la recuperación de la economía mundial se vaya transmitiendo a nuestros mercados exteriores.

El sector de la construcción recibió también un fuerte impulso a través del descenso que experimentaron los tipos hipotecarios. El aumento del precio de la vivienda y el descenso en la rentabilidad de otras inversiones alternativas estimuló, además, la demanda de viviendas por motivo inversión, acentuándose la presión sobre los precios en una espiral que ya comienza a ceder.

La economía española ha recibido durante estos años, por tanto, un impulso monetario transitorio como consecuencia de la entrada en la UEM, sin que se haya visto comprometida su estabilidad nominal, ya que otras políticas económicas - macroeconómicas y microeconómicas- han contribuido a contrarrestar sus efectos.

La política presupuestaria ha estado encaminada al logro de la plena consolidación fiscal, atendiendo a los requisitos establecidos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Como todos ustedes saben, en el pasado año se alcanzó el equilibrio presupuestario para el conjunto de las Administraciones Públicas, y los datos disponibles sobre la ejecución del presupuesto del Estado en el año en curso anticipan que no nos alejaremos de ese resultado. El mantenimiento de un importante superávit estructural primario - por encima del 2,5% en 2001- es la mejor garantía de la solvencia alcanzada por las cuentas públicas.

La contribución de la política fiscal a la estabilidad macroeconómica ha recibido un respaldo muy importante a través, precisamente, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, promulgada recientemente en esta Cámara. Otra norma de esta legislatura, la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, resulta especialmente adecuada para avanzar en la disciplina y corresponsabilidad fiscal de los entes territoriales.

En este apretado repaso a los factores que han contribuido a que la economía española haya mantenido unas pautas de comportamiento especialmente favorables a lo largo del ciclo que ahora termina, he de referirme, finalmente, a las reformas estructurales emprendidas en estos años, que han seguido avanzando en la flexibilización del mercado de trabajo y en la mejora del funcionamiento de numerosos mercados de bienes y servicios.

Estos cambios han permitido, entre otras cosas, como ya he dicho, que el ciclo actual haya sido especialmente fructífero en términos de crecimiento del empleo, lo que, a su vez, al impulsar las rentas familiares y despejar la incertidumbre sobre su futuro, han permitido tasas de crecimiento elevadas en el gasto de los hogares.

Aunque el empleo ha tendido a desacelerarse recientemente - y con él la renta disponible de las familias- , lo ha hecho de forma moderada y el consumo privado mantiene un ritmo de aumento considerable. Esto es compatible con que, tras varios años de notable expansión,

algunos componentes del gasto familiar, como son, por ejemplo, las compras de automóviles, den muestras de cierto agotamiento. Deben ser otras variables, a las que ya he hecho mención - inversión y exportaciones- , las que tienen que ir tomando un mayor protagonismo y convertirse en los motores del crecimiento en los próximos años.

Retos de la economía española

Pero la economía española tiene retos importantes que debe afrontar con decisión, profundizando en las reformas ya iniciadas. La pertenencia a un área que prima de manera especial los valores de la eficiencia y la estabilidad aporta, como hemos tenido ocasión de comprobar, notables beneficios a las economías que la integran, pero es igualmente exigente y severa con aquellas que se apartan de estos postulados.

Siendo esto así, para que la economía española pueda seguir avanzando de manera firme en su proceso de convergencia real, hay que afrontar una serie de problemas que se han ido haciendo patentes a lo largo de estos años. Algunos son los propios de una economía que ha vivido una larga etapa expansiva y tenderán a corregirse por si mismos. Pero otros tienen una naturaleza más profunda y exigen acciones concretas para resolverlos. A ellos paso a referirme a continuación.

Durante los últimos años se ha producido un aumento notable en las ratios de endeudamiento del sector privado - familias y empresas- , que, en parte, se debe a un cambio de naturaleza estructural, al adaptarse los agentes a una situación en la que los tipos de interés relativamente bajos se pueden sostener a medio y largo plazo. De hecho, estas ratios son todavía más reducidas que las que se dan en otras economías de nuestro entorno, que llevan varios años moviéndose en un contexto de tipos de interés reducidos.

En cualquier caso, la rapidez con la que ha aumentado el endeudamiento y la fuerte concentración del mismo, en el caso de las familias, en la compra de activos inmobiliarios, cuyos precios pueden variar en el futuro, aconseja ser cautelosos y vigilar estrechamente la evolución de estas variables, que no parece que vayan a suponer una rémora para las decisiones de gasto a medida que la reactivación de la economía vaya afianzándose. En este sentido, el crédito al sector privado se ha estado desacelerando apreciablemente a lo largo del último año, en coherencia con el menor tono de la actividad, aunque mantiene todavía tasas elevadas de crecimiento e incluso parece haber repuntado ligeramente en el primer trimestre de 2002.

Otra de las características menos favorables de nuestra evolución económica reciente que conviene analizar es el bajo crecimiento de la productividad, incluso reconociendo las

dificultades existentes en su medición e interpretación. Como en otras ocasiones he dicho, la economía española debe mantener un patrón de crecimiento que le permita seguir aumentando sustancialmente el nivel de empleo e incorporar al mercado de trabajo a sectores importantes de la población que se mantienen al margen del mismo. Este patrón intensivo en empleo, que supone una cierta moderación del aumento de la productividad observada, ha permitido aproximar nuestros niveles de bienestar a los que prevalecen en los países de nuestro entorno.

Pero la baja productividad refleja también insuficiencias en la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos productivos. El reto es, por tanto, procurar que el crecimiento del empleo sea compatible con mejoras a largo plazo de la productividad genuina de los factores de producción. Las ganancias de productividad son necesarias para ser competitivos, sobre todo en un mundo como el actual, en el que los profundos cambios tecnológicos que están teniendo lugar expulsan del mercado a las empresas menos eficientes, o las obligan a competir en los segmentos tecnológicamente menos avanzados con economías de reciente industrialización que, al carecer de los sistemas de bienestar social propios de las economías avanzadas, parten de una relación de costes más favorable.

Para poder avanzar en esta línea es necesario aumentar la inversión de la economía, en su más amplia acepción, que abarca la inversión en capital físico, en capital tecnológico y en capital humano. Y es necesario, en fin, disponer de unos mercados flexibles, que permitan que los avances tecnológicos se difundan con eficacia por todos los sectores de la economía.

Es este un punto, la reforma de los mercados, donde aún queda una tarea importante por completar. Los avances realizados en la reforma del mercado de trabajo deben proseguir, hasta que su funcionamiento eficiente reduzca los desincentivos a la participación y permita incorporar a segmentos importantes de la población: parados, mujeres y jóvenes, que permanecen al margen de las actividades productivas. Y deben de hacerlo de forma que las retribuciones salariales se acomoden a las circunstancias de los distintos sectores y empresas de la economía y a las características de los propios trabajadores, que es la mejor forma de garantizar la estabilidad de los puestos de trabajo.

Las reformas deben extenderse a otros mercados, - de bienes, y sobre todo de servicios- , que siguen desarrollando una parte importante de su actividad en situaciones poco competitivas. La persistencia de un problema de inflación dual en la economía española es el exponente más claro de esta situación.

Las altas tasas de crecimiento que siguen registrando los precios de los servicios en la economía española y el diferencial que mantenemos con los países de la zona euro, contrastan con los resultados que observamos en otros sectores que, al encontrarse abiertos a la competencia - en el exterior y en el mercado interno- , acomodan sus precios a los vigentes en los mercados internacionales. Me estoy refiriendo a numerosos sectores industriales y a nuestras empresas exportadoras, que deben absorber las presiones de costes, cualquiera que sea su origen, a través de reducciones en sus márgenes de explotación, ya que no pueden repercutirlas, sistemáticamente, en sus precios.

La persistencia de que nuestros precios y costes crezcan por encima de los de nuestros socios europeos, termina minando las bases en las que debe asentarse la competitividad de la economía, y su solución pasa, como tantas veces se ha repetido, por un avance decidido en las reformas que actúen por el lado de la oferta de la economía.

Quiero referirme, por último, a la consolidación fiscal, que por tratarse, como antes he dicho, de uno de los activos más importantes que ha alcanzado la economía española en estos últimos años, debemos de tratar de preservar y afianzar. Para ello es necesario que se acometan las reformas pertinentes para afrontar de forma justa y eficiente los retos futuros que se plantearán como consecuencia de los cambios que se están produciendo en la estructura de la población de nuestro país y que afectarán a aspectos muy importantes de nuestro estado del bienestar.

Creo, Señorías, que la economía española se encuentra en una situación favorable para abordar la nueva etapa expansiva que se está abriendo paso, todavía con ciertas vacilaciones, en el entorno internacional. Nuestro crecimiento actual es más elevado que el de la mayoría de países de nuestro entorno y es previsible que siga siéndolo a lo largo del año. Las cotas de estabilidad macroeconómica, con las que hemos terminado la etapa expansiva reciente, son satisfactorias, y los agentes económicos privados presentan unas posiciones financieras saneadas.

Pero los retos a los que nos enfrentamos son importantes. La economía española debe consolidar su integración en la Unión Europea y aproximarse a los niveles de bienestar propios de la zona. Y para que eso sea así hay que crecer más que los restantes países y hacerlo de manera sostenida, lo que nos exige ser más eficientes y competitivos.

Paso ahora a la **segunda parte** de mi intervención, que va a estar centrada en temas relativos a la estabilidad financiera. En primer lugar, comentaré la situación del sistema bancario español a este respecto; posteriormente, resumiré algunos aspectos de la actividad supervisora del Banco de España.

La salud del sistema financiero en EEUU, en Europa y en España ha sido uno de los elementos clave de esta mayor resistencia a la que hice referencia en la primera parte de mi intervención y que ha permitido la superación satisfactoria de la reciente crisis.

Los canales de interacción entre el sistema financiero y la economía real son cada vez más potentes, veloces y complejos, y la experiencia muestra cómo sistemas financieros frágiles pueden ampliar los ciclos, profundizando sus fases decrecientes, con lo que los ajustes necesarios pueden llegar a ser sumamente costosos. La estabilidad financiera es necesaria para el crecimiento sostenido de la economía, y alcanzarla y consolidarla requiere atención y trabajo constantes. Por ello, el fortalecimiento de los sistemas financieros es una de las prioridades básicas de numerosos organismos internacionales y, por supuesto, de las autoridades nacionales.

Volveré más tarde sobre los aspectos internacionales de la supervisión bancaria, pero antes voy a resumir la situación de nuestro sistema bancario, comentando la evolución de su actividad, sus riesgos, su rentabilidad y su solvencia.

Evolución .- A nivel consolidado, el activo total de las entidades de depósito españolas creció, en 2001, un 7,3% respecto al año anterior, confirmándose en el segundo semestre la ralentización que ya se observaba en la primera mitad de 2001.

La desaceleración económica se ha ido traduciendo en una moderación en el ritmo de crecimiento del crédito y en una estabilización de la ratio de morosidad ligeramente por debajo del 1%, después de años de caídas continuadas. No obstante, conviene no olvidar que la morosidad implícita en los fuertes crecimientos del crédito registrados en los últimos años tenderá a manifestarse incluso si se consolida la mejora de la perspectivas económicas.

Esta evolución se ha producido en un entorno internacional caracterizado por la intensidad de los shocks que han afectado al sistema financiero, entre los que cabe mencionar el estallido de la burbuja de los valores tecnológicos y de telecomunicaciones; una crisis financiera intensa en Turquía; el colapso de Enron, entre otras grandes empresas; los efectos directos e indirectos de los ataques terroristas del 11 de septiembre y, finalmente, el deterioro de la situación en Argentina, que sigue sumida en una crisis, diferenciada y propia, de grandes proporciones.

Riesgos.- El sistema financiero español se ha visto relativamente poco afectado por estas perturbaciones, con excepción del problema argentino.

Las estrategias de expansión internacional proporcionan grandes oportunidades, pero necesariamente implican la asunción de los correspondientes riesgos. Lo importante es que las entidades sepan identificarlos y gestionarlos, que tengan capacidad de generar ingresos recurrentes y dispongan de provisiones y recursos propios adecuados para hacer frente a posibles pérdidas esperadas e inesperadas. Este es el caso de la banca española, que está mostrando su capacidad para afrontar la crisis argentina y que ha provisionado adecuadamente sus riesgos en este país.

Las serias dificultades que atraviesa Argentina no se han contagiado a aquellos países que concentran la mayor parte de la presencia de la banca española en la zona, en particular, México, Brasil y Chile.

Respecto al riesgo de liquidez, durante el pasado año se ha podido constatar la capacidad de los sistemas financieros nacionales e internacionales para superar de forma muy satisfactoria perturbaciones como la del 11 de septiembre, gracias a la rápida y adecuada actuación coordinada de las autoridades monetarias.

Una vez superado el impacto negativo inmediato que los acontecimientos del 11 de septiembre tuvieron sobre el riesgo de mercado, se ha producido un avance de los índices bursátiles, si bien, las perspectivas de beneficios de las empresas parecen generosamente valoradas en las bolsas, a nivel mundial.

Rentabilidad.- La desaceleración del crecimiento económico en España, la evolución desfavorable de los mercados financieros nacionales e internacionales y la crisis argentina se han traducido en una moderación general del crecimiento del resultado neto de las entidades de depósito españolas.

El resultado neto, después de impuestos, atribuido al grupo ha crecido un 6,9% en 2001. Este crecimiento supone una moderación sustancial respecto al registrado los dos años inmediatamente anteriores (21,6% en 2000 y 13,4% en 1999). No obstante, la caída en la rentabilidad de los recursos propios ha sido más moderada (pasando del 15% en 2000 al 13,3% en 2001), comparándose muy ventajosamente con la obtenida por sus competidores internacionales, incluso tras el impacto de la nueva provisión estadística, elemento que refuerza la solvencia a medio plazo de las entidades españolas y permite afrontar el futuro con confianza.

Solvencia.- El coeficiente de solvencia de las entidades de depósito españolas, tanto en los términos establecidos por el Comité de Basilea como por la normativa española, mucho más exigente, ha aumentado en 2001, truncando una tendencia descendente de cuatro años. La

desaceleración en el crecimiento del crédito, que se ha traducido en una sustancial moderación del aumento de requerimientos, ha sido mayor que la de los recursos propios, que han continuado creciendo, gracias al aumento de los de segunda categoría.

En las participaciones preferentes, que computan como recursos propios de primera categoría, sobre las que el Banco de España venía recomendando prudencia, se ha producido un cambio de tendencia, reduciéndose su importancia en aquellas entidades con mayor peso de preferentes en sus recursos propios.

A pesar de la desaceleración económica, del aumento de los activos dudosos y de la ralentización en el crecimiento de los resultados, las entidades españolas muestran buenos coeficientes de eficiencia, rentabilidad y solvencia, lo cual, unido al efecto anticipador de la provisión estadística, coloca al sistema bancario español en una situación comparativa favorable.

Principios internacionales de la supervisión bancaria

Paso a comentar la actividad supervisora del Banco de España. No obstante, quiero, en primer lugar destacar, algunos de los principios internacionalmente aceptados en los que se basa la supervisión bancaria.

(1) Responsabilidad de los administradores y gestores. El punto de partida es recordar que los responsables máximos de la evolución y comportamiento de una entidad de crédito son sus administradores y gestores. A ellos hay que atribuirles el mérito de los aciertos, pero también la responsabilidad de los errores y de los comportamientos deficientes o irregulares.

Ello no significa que estas decisiones sean únicamente asuntos internos de cada entidad financiera, que no conciernen a los demás. Por el contrario, una de las principales causas de que el sector bancario esté especialmente regulado son sus potentes externalidades; en particular, las importantes repercusiones sobre terceros que pueden tener fallos en una entidad. Ello exige, por un lado, una especial dosis de responsabilidad por parte de los administradores y directivos de las entidades; por otro, la existencia de una supervisión eficiente.

Ambas exigencias son complementarias, sin que corresponda a los supervisores sustituir la labor gerencial de los administradores, ni tan siquiera la labor de control que corresponde a los accionistas o la disciplina que debe ejercer el mercado.

(2) Jurisdicción nacional y coordinación internacional. Incluso en espacios económicos progresivamente integrados, como el europeo, la supervisión bancaria sigue el principio de subsidiaridad y por tanto es competencia nacional. Ello tiene sentido si se tiene en cuenta que la estructura de los sistemas bancarios europeos continúa teniendo una dimensión esencialmente nacional, al tiempo que persisten diferencias normativas importantes. A esto hay que añadir la conveniencia de mantener la supervisión próxima al supervisado.

Sin embargo, cada vez es más evidente la necesidad de una mayor coordinación supervisora internacional. En este ámbito, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, vinculado al G10, es el organismo más importante en esta materia. En febrero del año pasado, dada la relevancia de nuestro sistema bancario y reconociendo la calidad del modelo español de supervisión, el Banco de España se incorporó al mismo como miembro de pleno derecho y, desde entonces, participa activamente en todos sus trabajos. Aunque este comité es más conocido por la repercusión internacional que han tenido sus "Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva" y su "Acuerdo de Capital", ahora bajo revisión, no cabe pasar por alto la trascendencia de sus trabajos acerca del código de buen gobierno de las entidades bancarias; de sus recomendaciones sobre las relaciones de estas entidades y de sus supervisores con los auditores internos y externos; o de sus consideraciones acerca de la obligación que tiene la banca de conocer a sus clientes, para evitar la utilización del sistema financiero con fines ilícitos.

No quiero extenderme en este punto. Para terminarlo, solo me gustaría mencionar que, a nivel de la Unión Europea, hay también tres comités de cooperación en el ámbito de la supervisión bancaria, en los que también participamos activamente: el Comité Consultivo Bancario, el Comité de Supervisión Bancaria y el denominado Grupo de Contacto.

Este es el marco de referencia internacional en el que hay que situar el ordenamiento español, que designa al Banco de España como órgano competente para velar por la estabilidad y solvencia del sistema crediticio. La Ley 13/1994, de 1 de junio (art. 7, apartado 6), de Autonomía del Banco de España, afirma textualmente:

"El Banco de España deberá supervisar, conforme a las disposiciones vigentes, la solvencia, actuación y cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito y de cualesquiera otras entidades y mercados financieros cuya supervisión le haya sido atribuida,...."

(3) Independencia del supervisor. Recogido por el Comité de Basilea como uno de sus "Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva", la independencia del supervisor

se contempla en la legislación española en el art. 1 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, cuando afirma:

"En el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines actuará con autonomía respecto a la Administración General del Estado, desempeñando sus funciones con arreglo a lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico."

(4) Obligación de secreto profesional. La obligación de que el supervisor mantenga el secreto profesional sobre sus actuaciones, también es otro de los "Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva" del Comité de Basilea, incluido en la normativa de todos los supervisores de los países desarrollados y que, como transposición de dos directivas comunitarias (las 73/183 y 77/780), también figuran en la legislación española. Concretamente, el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, establece que:

"Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Banco de España en virtud de cuantas funciones le encomiendan las leyes tendrán carácter reservado y no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad."

Esta obligación de secreto tiene, lógicamente, determinadas excepciones, tasadas y protegidas por las debidas cautelas (Cortes Generales, procesos penales, blanqueo de capitales, etc.). Su estricto cumplimiento es una condición que exigen tanto las directivas comunitarias como las prácticas internacionales para que exista intercambio de información entre supervisores de diferentes países. Evidentemente, ello no excluye la información que contempla la normativa española al final de un proceso sancionador.

Actividades supervisoras del Banco de España

Los que acabo de mencionar son algunos de los principios en los que hay que enmarcar las actividades de supervisión bancaria en nuestro país. Su responsable es el Banco de España, que tiene encomendada la supervisión de 510 entidades, de las cuales, 367 son entidades de crédito

El Banco de España ejerce sobre estas entidades, en primer lugar, un proceso de supervisión continuada, consistente en el análisis y seguimiento de la información económica y financiera, que se complementa con el contacto frecuente con los representantes de las entidades. Este proceso continuado se refuerza, en segundo lugar, con un programa amplio de inspecciones in situ. Durante el ejercicio 2001 se han efectuado en torno a 150 actuaciones inspectoras in situ.

Finalmente, me gustaría mencionar dos temas. El primero es que estamos trabajando en una memoria anual de supervisión, que vamos a publicar por primera vez este año, referida al ejercicio 2001. El segundo tema es que hemos iniciado una nueva publicación sobre estabilidad financiera, que, partiendo del convencimiento de que la supervisión bancaria debe ser cada vez más transparente, pretende configurar una plataforma de comunicación y diálogo con el sector y con el mundo académico, acerca de las cuestiones que atañen a la estabilidad financiera, con especial dedicación a las cuestiones de regulación y supervisión prudenciales.

Actuaciones supervisoras del Banco de España en relación con el BBVA

Paso ahora a resumir las actuaciones más relevantes del Banco de España que han llevado a la apertura de un expediente disciplinario al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y a 16 de sus administradores y altos directivos.

Quiero resaltar que el grupo BBVA hoy día y al cabo de 150 años de esfuerzo y buen hacer, es un grupo solvente y rentable, que constituye una referencia internacional. Actualmente cuenta con unos elevados recursos propios, una ratio de solvencia del 12,6%, medida con los criterios del Comité de Basilea (muy por encima, por tanto, del mínimo del 8%) (cifras de diciembre de 2001).

Cuantitativamente, los hechos que han dado lugar al expediente carecen de impacto material sobre la solvencia del grupo o su rentabilidad y son excepcionales, aislados y ajenos por completo al comportamiento de nuestro sistema bancario. Pero los gestores bancarios están obligados no solo a gestionar bien, sino a hacerlo desde los más altos estándares éticos, de máxima integridad y probidad profesionales. El Banco de España debe velar por el respeto de dichos estándares. Por ello, y porque ha de actuar con la objetividad y la autonomía que he mencionado antes, el Banco de España decidió investigar y abrir un expediente sancionador, para determinar y valorar los hechos y sancionarlos, en su caso.

El Banco de España inicia la investigación precisa para establecer los hechos en enero de 2001, en cuanto se tuvo la primera información. Investigación que se recoge en el informe de los Servicios de Inspección del 11 de marzo de 2002. Con motivo de los hechos relatados en dicho informe, y teniendo en cuenta el análisis llevado a cabo por nuestro Servicio Jurídico, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 15 de marzo del presente año, decidió incoar expediente disciplinario al BBVA, a las 12 personas que habían sido miembros de la Comisión Delegada Permanente del Consejo de Administración de BBV entre el 15 de marzo de 1997 y la fecha de la fusión con Argentaria y a otros 4 altos cargos del banco relacionados con los hechos.

Simultáneamente, y para evaluar la posible trascendencia penal de algunos de los hechos reflejados en el citado Informe de la Inspección, principalmente en el marco de los delitos societarios, la Comisión Ejecutiva del Banco de España requirió al BBVA para que realizase a la mayor brevedad posible, y como máximo en el plazo de un mes, una evaluación del peligro o perjuicio de tales conductas, y procediese a comunicar al Banco de España sus resultados con indicación de las acciones de todo orden que estimase procedente iniciar y su plazo de ejecución, a lo que la entidad ha contestado el 12 de abril de 2002, manifestando que la consideración sobre la posible relevancia penal de los hechos ha sido ya realizada por una autoridad judicial, por lo que entiende que la solicitud de valoración formulada por el Banco de España ha quedado sin objeto.

Con posterioridad a la apertura por el Banco de España del expediente disciplinario, el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional solicitó al Banco de España que le suministrara información en relación con esta cuestión, habiéndose procedido a remitir la información solicitada y a prestar, como es habitual, la máxima colaboración.

Como consecuencia del análisis del Informe de los Servicios de Inspección, el Sr. Magistrado-Juez dictó, el día 9 de abril de 2002, un auto ampliando las diligencias previas 161/00 en curso en el citado Juzgado, a los hechos y posibles delitos que estaban siendo objeto de inspección, requiriendo que se procediera a la suspensión del procedimiento sancionador iniciado por del Banco de España.

Para su mejor comprensión, quisiera resaltar algunas de las características de los hechos investigados contenidos en el Informe de Inspección.

Todos ellos se refieren a fondos generados y mantenidos fuera de la contabilidad del banco mediante dos estructuras: una en Liechtenstein y otra en Jersey. Los fondos tienen su origen en la obtención de beneficios en operaciones con valores realizadas por terceros, sin financiación de la entidad, y sin que, por lo tanto, quedase en la contabilidad del banco ningún rastro que hiciera posible a la Inspección del Banco de España detectar la existencia de tales hechos.

Dado el carácter paralelo de esta actividad, las decisiones sobre ella y su gestión han sido realizadas, aparentemente, por un número muy reducido de personas, sin que se haya encontrado constancia de ello en ningún acta o documento corporativo que pudiera haber sido conocido por la Inspección del Banco de España en sus actuaciones.

Finalmente, quiero destacar que la propia antigüedad de los hechos, su carácter opaco y su instrumentación en paraísos fiscales han dificultado, en gran medida, la obtención de información que permita reconstruir y acreditar los hechos investigados.

Sin pretender hacer una descripción completa y detallada de las actuaciones del Banco de España, creo que sería clarificador hacer un resumen de las mismas.

La existencia de resultados extraordinarios por valor de 37.343 millones de pesetas en las cuentas del BBVA correspondientes al ejercicio 2000 me fue comunicada el 19 de enero de 2001 en una reunión mantenida con los dos presidentes de la entidad.

Ante un hecho tan anómalo, consideramos necesario abrir una investigación por parte de la Inspección del Banco de España, que inició de inmediato sus actuaciones, manteniendo una primera reunión con el BBVA, el día 1 de febrero de 2001, cuyo resumen figura como anexo al Informe de Inspección mencionado anteriormente. En la citada reunión, la representación del BBVA ofreció diversas explicaciones, sin aportar documentación alguna, y manifestó las limitaciones existentes para conocer el origen y evolución de los fondos investigados, indicando que, en España, no había documentación alguna que soportase la operativa realizada.

Como consecuencia de ello, el Banco de España solicitó la recopilación de toda la información existente sobre esta cuestión y su entrega a la Inspección, en cuanto estuviera disponible. Mes y medio después, el interlocutor del BBVA entregó toda la información que, según indicó, había podido obtener. Comenzó entonces un período de análisis de dicha documentación, tras el cual la Inspección concluyó que la información recibida resultaba insuficiente para explicar tanto el origen de los fondos como la evolución de las operaciones que se pretendía conocer.

Por todo lo anterior, el Banco de España decidió encargar a la entidad un informe sobre el origen, evolución y cancelación de los fondos pertenecientes a la misma y que habían estado al margen de su contabilidad.

Para ello, tras comunicarlo a los presidentes, se convocó al Presidente de la Comisión de Control del Consejo de Administración del BBVA a una reunión, que tuvo lugar en el Banco de España el 7 de junio. En la misma, a la que asistieron por parte del Banco de España el Subgobernador y el Director General de Supervisión, se indicó al Presidente de la Comisión de Control del BBVA que la finalidad de dicha reunión era concretar los términos del informe requerido y aclarar las dudas que pudieran existir sobre los mismos.

El mismo día se remitió un escrito en el que se le indicaba que dicho informe debería finalizarse no más tarde del 15 de septiembre de 2001 y que, además de especificar el origen, evolución y cancelación de los citados fondos, debería recoger el detalle de todos los pagos realizados, aclarar hasta cuándo se utilizaron esos fondos para financiar acciones propias o de sociedades del grupo y especificar qué miembros del Consejo de Administración y Directores Generales del banco habían estado involucrados en esta operativa, o conocían su existencia. Se solicitaba, asimismo, que manifestara expresamente si, tras la incorporación de fondos mencionada, subsistía algún saldo perteneciente al BBVA fuera de sus cuentas. Como anexo al informe solicitado, debería figurar toda la documentación que lo soportara y justificara, documentación que se pondría, junto con el informe, a disposición del Banco de España.

Mediante escrito de 18 de septiembre, el Presidente de la Comisión de Control del BBVA comunicó que, de acuerdo con el encargo recibido, se había elaborado un informe que, junto con la documentación anexa, se encontraba a disposición del Banco de España. El día 20 de septiembre, el Presidente de la Comisión de Control del BBVA mantuvo una reunión con el Subgobernador y el Director General de Supervisión del Banco de España, con la finalidad de presentar el contenido del citado informe.

Siguiendo instrucciones del Director General de Supervisión, los inspectores se personaron el día 24 de septiembre en la sede del BBVA en Madrid, donde recogieron el informe solicitado, junto con la documentación anexa. Dicho informe, con fecha 17 de septiembre y sin firma, consta de 24 páginas y se complementa con tres archivadores con documentación de distinta naturaleza, toda ella referenciada en el informe.

El día 25 de septiembre, el Presidente del BBVA, Sr. Ybarra, y su Vicepresidente 1º y Consejero Delegado, Sr. Uriarte, mantuvieron una reunión en el Banco de España con el Subgobernador y conmigo, en la que se nos informó que los 19,3 millones de dólares que, en marzo de 2000, salieron de la cuenta de Sharington en Jersey, se habían destinado a constituir en American Life Insurance Company (ALICO) unos fondos de pensiones a nombre de determinadas personas, por si fuera necesario tomar una posición en Bancomer. Como dicha posición finalmente no fue necesaria, los correspondientes saldos retornaron.

Una vez analizado el informe presentado por el BBVA y revisada toda la documentación facilitada, la Inspección llegó a la conclusión de que la solicitud realizada el 7 de junio por el Banco de España no se podía considerar cumplimentada, ni en lo relativo a la justificación del origen y evolución de los fondos que habían originado los 37.343 millones de pesetas de resultados extraordinarios, ni en la determinación de qué directores generales y miembros

del Consejo de Administración del banco habían estado involucrados en esta operativa, o conocían la existencia de la misma.

En cuanto a las otras dos cuestiones planteadas en el escrito del Banco de España, en lo que respecta a la financiación de acciones propias o de sociedades del grupo, se indicaba literalmente en el informe recibido que, con posterioridad a mayo de 1992, no se había realizado, "ningún tipo de operación de autocartera respecto de acciones de BBV, ni de BBVA, distintas de las reflejadas en cada momento en los estados financieros de dichas entidades"; en lo concerniente a la posible existencia de otros saldos fuera de las cuentas del banco, en las conclusiones del informe se manifiesta literalmente que "extinguida la operatoria en la fecha descrita por decisión de la entidad, a partir de la misma no existe ningún tipo de patrimonio, ni negocio que no luzca en los estados financieros del BBVA."

Como consecuencia de todo lo anterior, se informó a la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la investigación en curso, y se decidió elevar a la misma una propuesta de requerimiento a la entidad. Así, con fecha 19 de octubre de 2001, la Comisión Ejecutiva del Banco de España requirió al BBVA para que, en el plazo de 20 días, remitiera al Banco de España aclaraciones y soporte documental sobre 13 puntos concretos que estaban insuficientemente documentados en el informe del 17 de septiembre de 2001.

Además de requerirle que aclarara estos 13 puntos, también se solicitaba al BBVA que recopilase y facilitase al Banco de España la documentación necesaria para permitir verificar la operativa realizada por una de las estructuras (Amelan Foundation) que existieron al margen de la contabilidad de la entidad. Finalmente, en el citado escrito se indicaba que, en caso de que no se pudiera documentar adecuadamente alguno de los puntos señalados, se explicara la causa de esa carencia o imposibilidad.

El BBVA contestó al Banco de España mediante dos escritos fechados el día 14 de noviembre. El primero de ellos, dirigido al Director General de Supervisión, estaba remitido por la Presidencia del BBVA, firmado por los Sres. Ybarra y González, y se acompañaba de siete anexos con documentación soporte. El segundo, dirigido a mí, estaba firmado solo por el Sr. Ybarra e iba acompañado de dos anexos.

En este segundo escrito, el Sr. Ybarra indicaba que, en relación con las personas que habían intervenido en la operación con ALICO, se encontraba en su poder, y a disposición del Banco de España, un sobre conteniendo la información solicitada. Por escrito de 5 de diciembre, se le pidió que procediera a remitirla al Banco de España, lo que hizo ese mismo día.

Con fecha 27 de diciembre, el Director General de Supervisión del Banco de España envió un escrito al Sr. González, Presidente del BBVA, en el que se le pedía que solicitara a ALICO confirmación de la relación de personas que celebraron un contrato de constitución de fondo de pensiones, con indicación del importe correspondiente a cada una de ellas. Con fecha 13 de febrero de 2002 se recibió en el Banco de España contestación a esta solicitud.

Analizada la información disponible, se llegó a la conclusión de que no era suficiente para verificar la operativa de Amelan, por lo que, el 24 de enero de 2002, se envió un escrito al Presidente del BBVA, solicitando que la entidad obtuviese y validase la documentación que permitiera conocer y acreditar las operaciones realizadas por Amelan y ordenase la citada documentación, indicando el tiempo que necesitaba para cumplimentar la solicitud, y justificando cualquier limitación o problema que pudiera existir.

El 19 de febrero de 2002 se recibió el escrito de contestación del BBVA, en el que señalaba que el tiempo necesario para ordenar y clasificar la documentación archivada se estimaba en unos dos meses. El 10 de abril de 2002 el Banco de España, de acuerdo con el oficio recibido el día anterior del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, comunicó al BBVA que dicha documentación se remitiera directamente al citado Juzgado antes del 19 de abril.

Recogiendo todas las actuaciones que acabo de mencionar, el pasado 11 de marzo se firmó el Informe de los Servicios de Inspección que describe y valora estos hechos.

Posteriormente, una vez abierto el expediente sancionador, y además de las acciones descritas al principio de esta exposición, hemos remitido el Informe de los Servicios de la Inspección a la Agencia Tributaria y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Acordada la suspensión del expediente administrativo sancionador, no se volverán a reiniciar las actuaciones hasta que no exista sentencia firme en vía penal.

Futuro de la supervisión prudencial

Una vez concluido este resumen de las actuaciones del Banco de España relativas al BBVA, voy a terminar mi intervención con algunas reflexiones acerca de la evolución previsible de la supervisión bancaria en el futuro inmediato. Lo sucedido en nuestras fronteras y fuera de ellas requiere un análisis riguroso que permita extraer conclusiones que ayuden a fortalecer los sistemas financieros.

Como punto de partida, me gustaría decir que la supervisión bancaria, tal y como se concebía hace unos años, resulta hoy insuficiente ante las nuevas características que

presentan los sistemas financieros: creciente integración y complejidad, mayor competencia y una interacción con el resto de la economía más variada y potente. Es necesario, por tanto, actualizar constantemente nuestro aparato prudencial, si no queremos que quede desfasado respecto a las nuevas realidades.

Una característica importante de este proceso de renovación es, que no puede, ni debe, plantearse de forma aislada, sino enmarcado en el movimiento de coordinación internacional al que antes me he referido. Algunos problemas, como son los fallos en el gobierno de las entidades o de los controles internos y externos, trascienden el ámbito nacional y precisan soluciones válidas a nivel internacional. Esto explica nuestra creciente presencia en los foros supervisores internacionales, con el objetivo de participar activamente en la definición e implantación de los mejores criterios y prácticas bancarias y de supervisión.

Para afrontar los cambios que acabo de mencionar, que sin duda van a ir acelerándose en el futuro, necesitamos una supervisión prudencial con un enfoque más preventivo e incentivador, tendente a promover la buena gestión de las entidades, al menos por dos vías: "A priori", impulsando la calidad y consistencia de los sistemas, estructuras, técnicas, procedimientos y cultura de gestión de riesgos; "a posteriori", dedicando más recursos a complementar la supervisión tradicional con la evaluación de los aspectos cualitativos antes mencionados.

Los códigos de buen gobierno deben ser mejorados y reforzados mediante estructuras internas y procedimientos que faciliten los controles de administradores y supervisores; la creación y funcionamiento efectivo de comisiones especializadas, como la de control interno y la de remuneraciones; las reglas internas de funcionamiento del consejo, que promuevan la adecuada información, y las decisiones colegiadas; la importancia de las actas y referencias escritas, son ejemplos de cómo las estructuras internas y procedimientos pueden aumentar la eficacia de los códigos de buen gobierno.

Quiero recordar que este enfoque incentivador es una de las características esenciales del Nuevo Acuerdo de Capital que estamos ultimando en el Comité de Basilea y que se basa en tres elementos: recursos propios suficientes, la acción supervisora y la disciplina de mercado.

Esta es la orientación en la que el Banco de España viene trabajando en los últimos años y que se plasma en una metodología denominada Supervisión de la Actividad Bancaria bajo el Enfoque Riesgo.

En síntesis, creo que tenemos que seguir trabajando para conseguir una adecuada combinación de regulación, control interno de las entidades, supervisión, coordinación internacional y disciplina de mercado, que lleve a sistemas bancarios solventes que cumplan su función con un alto grado de calidad y servicio.